



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR
PROVINCIA DE SECHURA - PIURA
Ley de Creación N° 15434, 19-02-1965



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2024/A/MDRLL.

RINCONADA DE LLICUAR 19 DE FEBRERO DEL 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR, JUNTO A SU CONCEJO MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS ACUERDAN LO SIGUIENTE.

Que, la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar es un órgano de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 42 de la mencionada Ley establece que decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, el Art. 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, teniendo en cuenta los diferente actos que se vienen realizando por la conmemoración de los 59 aniversario de Creación Política del Distrito de Rinconada Llicuar, en donde se ha tenido la participación de todos los trabajadores municipales fuera del horario de trabajo, con el fin de incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores cívicos en toda la comunidad, a través del embanderamiento de todas las viviendas , así como la participación de todas los actos conmemorativos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE DECRETA:

PRIMERO.- DECLARAR DIA NO LABORABLE EL DÍA LUNES 19 DE FEBRERO DEL 2024 A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE Y MARTES 20 DE FEBRERO DEL 2024 DE NATURALEZA COMPENSABLE, PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR .

Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en la página Web de la Institución y a Imagen Institucional su correspondiente difusión.

Regístrese, publíquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL RINCONADA LLICUAR
PROVINCIA DE SECHURA
Ing. HUGO LAZARO MARTINEZ SILVA
ALCALDE